

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de mayo de 1980.-

En atención a la necesidad de contar con los ambientes adecuados para poner en funcionamiento, en el inmueble de Tucumán N° 1381, los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital de reciente // creación;

SE RESUELVE:

1°) Trasladar -con carácter provisorio- a la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de la Capital desde el 4° piso del edificio de Tucumán N° 1381 hasta el primer piso del inmueble de Talcahuano n° 624, asignándosele los ambientes señalados con las letras A, B y C en el // plano adjunto.-

2°) Asignar a la Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 7 de la Capital, ubicada en el primer piso del edificio de Talcahuano N° 624, el local identificado con la letra D en dicho plano.

3°) La Subsecretaría de Administración deberá proceder a efectuar los trámites pertinentes para efectivizar el traslado / dispuesto en el punto 1°.-

4°) Regístrese y hágase saber.-

j.c.d.


EDUARDO J. GUAYBARRA
SECRETARIO DE LEGISLACION Y REGISTRO
MINISTERIO DE JUSTICIA